

TRAMITES AMBIENTALES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN APROVECHAMIENTOS NATURALES

Por:

ALEJANDRO LOPERA GÓMEZ

Repositorio de prácticas interinstitucionales

Facultad de Ingenierías

Ingeniería ambiental / Tecnología Agroambiental

Modalidad de Investigación

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria

Medellín, Colombia

2021

RESUMEN

Cornare como corporación autónoma regional de las cuencas Rio Nare, donde se contempla el oficio de los 26 municipios del oriente Antioqueño, en lo cual la sede de valles de san nicolás sede de Rionegro Antioquia, se fundamenta a la orientación y la caracterización técnica, social a la que se le debe dar a cada tipo de aprovechamiento. Esto con el fin de cumplir las obligaciones a la que se le otorga a una (CAR).

En las actividades que realiza la corporación donde se basa el control y seguimiento en los trámites ambientales, se basa que estos aprovechamientos naturales son de suma importancia como lo son: Aprovechamientos forestales, concesiones de aguas y vertimientos. Estos temas son de suma importancia para el bienestar del ser humano y para el medio ambiente.

Los recursos naturales en general, son muy escasos y valiosos donde se clasifican en renovables y no renovables en función de su recuperación, a pesar del consumo, se produce a un ritmo relativamente rápido o lento respecto a la vida del hombre. Se consideran recursos renovables, la energía solar, la energía eólica, el agua en zonas de balance hídrico positivo etc., y recursos no renovables.

Fuente: Sanz, J.L. (1991).

Dependiendo de la necesidad de cada usuario Los aprovechamientos se tienen que verificar y así poderle brindar a cada usuario la necesidad que tenga, esto sin tener una desviación de la necesidad de regular los servicios ecosistémicos y priorizar por el bienestar del medio Ambiente y los seres vivos que habitamos.

Estos controles y seguimientos son fundamentales para la optimización de los recursos donde por medio de las visitas y de las recomendaciones que brinda por la corporación se busca garantizar la subsistencia en cuanto a los recursos mencionados y todo su entorno que los rodea , estos recursos son primordiales para la existencia del hombre por ende la meta de la corporación es tratar de darle cada vez aún mejor uso, estas condiciones se ven reflejadas en cuanto las compensaciones de los aprovechamientos forestales, en cuanto a concesiones de aguas el PUUEAA (El programa de uso y eficiente del ahorro del agua, por medio de esta se ve reflejado las actividades a que se le va dar un plan de manejo para cada actividad y así buscar la reducción de las perdidas de agua, en el tema de vertimientos con las caracterizaciones y sus sistemas de tratamiento se busca limpiar las fuentes para darle una mejor consistencia de su trayectoria y circulación de la red hidrológica.

En estas prácticas ha sido fundamental para mi proceso formativo en cuanto a las condiciones que he compartido mediante información, visitas de control y seguimiento, además de los tramites ambientales que he estado presente, con esto poco a poco se cambia la perspectiva de lo fundamental del área de estudio para la optimización de los recursos, y su mitigación de los impactos ambientales que se generan en los tipos de aprovechamientos, con todo esto mencionado resalto el proceso a que se le dan en la corporación la el desarrollo sostenible del medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- 1-Sanz, J.L. (1991). Concepto de Impacto Ambiental y su evaluación. En: I.T.G.E. (Editores). Evaluación y Corrección de Impactos Ambientales. Madrid, 27-38.
- 2- (1993) LEY 99 del Artículo 31 Por lo cual el MINISTERIO DE AMBIENTE SE ENCARGA DE LA GESTION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE).
3. (1991) Constitución Política de Colombia ARTICULO 79
4. Resolucion_Cornare-112-2316_del_21_Junio_2012.pdf (PUEAA)”
5. cornare.gov.co/principios
- 6 Cornare.gov.co/valores corporativos
7. (1983) Ley 60 Cornare.gov.co/reseña histórica.
8. (1991) constitución política de Colombia Artículo 79 “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.
9. (1991). constitución política de Colombia Artículo 80 “. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
- 10 Cornare.gov.co/sistema de información corporativo.